

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de julio de 1996, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error por omisión en la Orden de 17 de julio de 1996 por la que se convoca Turno de Ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado

en el D.O. E. n.º 84 de 20 de julio, se procede efectuar la oportuna inclusión:

En la Página 3676, columna 1.ª, párrafo 2.º donde dice:

- Antigüedad: Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

- Antigüedad: Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 4 puntos.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1996, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo.

Por Ordenes de 6 de mayo de 1996 (D.O.E. n.º 58 de 21 de mayo), se convocaron subvenciones en favor de las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la Adquisición de material, útiles y equipos.

Mediante dichas convocatorias se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace siete años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protec-

ción Civil, fomentando la realización de actuaciones por las Entidades Locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder a las Entidades Locales y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios las subvenciones que se detallan en el Anexo, para actuaciones en materia de Protección Civil y para el mejor equipamiento de dichas Agrupaciones.

Mérida, 17 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

ANEXO

1.- Subvenciones a Entidades Locales:Provincia de Badajoz:

<u>Entidades Locales</u>	<u>Subvención Pts.</u>
ALCONCHEL	200.000
ALJUCEN	100.000
BARCARROTA	200.000
CALAMONTE	200.000
CALZADILLA DE LOS BARROS	200.000
CAMPILLO DE LLERENA	200.000
CHELES	200.000
FUENTE DEL MAESTRE	200.000
HERRERA DEL DUQUE	200.000
HIGUERA DE VARGAS	200.000
HORNACHOS	200.000
LA PARRA	100.000
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	700.000
MANCHITA	200.000
MANCOMUNIDAD VILLA RIBERA	300.000
MIRANDILLA	100.000
MONTEMOLIN	200.000
MONTERRUBIO DE LA SERENA	200.000
MONTIJO	200.000
OLIVA DE MERIDA	150.000
OLIVENZA	400.000
SALVATIERRA DE LOS BARROS	200.000
SAN PEDRO DE MÉRIDA	100.000
SANTA MARTA DE LOS BARROS	200.000
SEGURA DE LEON	200.000
TRUJILLANOS	200.000
VALLE DE LA SERENA	200.000
VALLE DE SANTA ANA	200.000
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	200.000
VILLANUEVA DEL FRESNO	200.000
TOTAL	6.350.000

Provincia de Cáceres:

<u>Entidades Locales</u>	<u>Subvención Pts.</u>
ACEHUCHE	200.000
ACEITUNA	100.000
ALCUESCAR	100.000
ALMOHARIN	500.000
ARROYO DE LA LUZ	200.000
ARROYOMOLINOS	100.000
BELVIS DE MONROY	100.000
BROZAS	200.000
CABAÑAS DEL CASTILLO	100.000
CAÑAMERO	200.000
CAÑAVERAL	100.000
CASAR DE CACERES	100.000
CASAS DE MILLAN	200.000
CASAS DEL MONTE	100.000
CEDILLO	100.000
ELJAS	200.000
GARROVILLAS	200.000
GATA	100.000
GUIJO DE GALISTEO	200.000
GUIJO DE GRANADILLA	100.000
JARILLA	100.000
LOGROSAN	100.000
MATA DE ALCANTARA	100.000
MIAJADAS	300.000
NAVAS DEL MADROÑO	200.000
NAVEZUELA	100.000
PORTEZUELO	200.000
SALVATIERRA DE SANTIAGO	100.000
SAN MARTIN DE TREVEJO	700.000
SANTIAGO DE ALCANTARA	200.000
SANTIBAÑEZ EL ALTO	100.000
SANTIBAÑEZ AL BAJO	100.000
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	200.000
TALAYUELA	200.000
TORREJONCILLO	200.000
TORREMOCHA	100.000
VALDEMORALES	100.000
VALDEOBISPO	100.000

VALENCIA DE ALCANTARA	300.000
VILLA DEL REY	100.000
VILLANUEVA DE LA VERA	200.000
VILLASBUENAS DE GATA	200.000
TOTAL	7.200.000
TOTAL SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES	13.550.000

2.- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de Voluntarios

Provincia de Badajoz:

<u>Entidades Locales</u>	<u>Subvención Pts.</u>
ALMENDRALEJO	200.000
AZUAGA	200.000
BADAJOS	400.000
CABEZA DEL BUEY	300.000
CALERA DE LEON	200.000
CAMPANARIO	234.000
CASTUERA	200.000
DON BENITO	200.000
FUENTE DE CANTOS	200.000
GRANJA DE TORREHERMOSA	200.000
JEREZ DE LOS CABALLEROS	300.000
LA CODOSERA	200.000
LA GARROVILLA	200.000
LLERENA	300.000
LOS SANTOS DE MAIMONA	300.000
MAGUILLA	200.000
MERIDA	300.000
MONESTERIO	300.000
OLIVENZA	200.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO	200.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	100.000
QUINTANA DE LA SERENA	200.000
RETAMAL DE LLERENA	100.000
RIBERA DEL FRESNO	200.000
SAN VICENTE DE ALCANTARA	300.000
VALDECABALLEROS	150.000
VALDELACALZADA	100.000
VALDETORRES	100.000

VILAFRANCA DE LOS BARROS	200.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	300.000
ZAFRA	300.000
TOTAL	6.884.000

Provincia de Cáceres:

<u>Entidades Locales</u>	<u>Subvención Pts.</u>
CADALSO	200.000
HOYOS	200.000
MADRIGAL DE LA VERA	200.000
NAVALMORAL DE LA MATA	150.000
PERALES DEL PUERTO	300.000
PLASENCIA	300.000
TORRECILLA DE LA TIESA	200.000
TOTAL	1.550.000
TOTAL SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS	8.434.000
TOTAL GENERAL	21.984.000

RESOLUCION de 24 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. número 1254.

Expediente Número: 1254.

Actor: Víctor Manuel Suárez García.

Demandado: Descuento Diario S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería,

sito en calle Trujillo, casa de la Cultura, en la siguiente fecha: 3.9.96 a las 10,30 horas.

Mérida, 24 de julio de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. número 1284.

Expediente Número: 1284.